

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3382

Capella

Secretaría

Modificación Ordenanza Fiscal Tasa uso instalaciones deportivas

Modificación Ordenanza Fiscal Tasa uso instalaciones deportivas

El Pleno del Ayuntamiento de Capella, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa uso de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Capella , a 24 de julio de 2026

José Ramón Bruballa Grau

Alcalde